

QUILLOTA, 09 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.675 / VISTOS:

EXENTO Nº: 2784 /

1. Ordinario N°**251** de fecha 31 de Mayo de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, mediante el cual solicita autorice modificación de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **CLAUDIA LORENA VARGAS TRUJILLO**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1982, Exento N°1115 del 20 de Enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **CLAUDIA LORENA VARGAS TRUJILLO**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **CLAUDIA LORENA VARGAS TRUJILLO**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1216**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Modificadorio Contractual celebrado el 1 de Junio de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **CLAUDIA LORENA VARGAS TRUJILLO**;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE modificación de la cláusula primera del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de Diciembre de 2021 y del Decreto Alcaldicio N°1982, Exento N°1115 del 20 de Enero de 2022 de **CLAUDIA LORENA VARGAS TRUJILLO**, Cédula de Identidad **N°11.697.276-k**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio:

“...Servicios administrativos en Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante de la Sección Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario...”

DEBE DECIR en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio:

“...Servicios administrativos en Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante de la Sección Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de Enero al 31 de Mayo de 2022 y, Servicios administrativos y de atención de público en ventanilla única de la Oficina del Registro Social de Hogares-Ventanilla dependiente de la Sección Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de Junio al 31 de Diciembre de 2022...”

SEGUNDO:

APRUEBASE anexo modificadorio contractual celebrado el 1 de Junio de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **CLAUDIA LORENA VARGAS TRUJILLO**.

TERCERO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de Diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1982, Exento N°1115 del 20 de Enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco-RSH 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt